

6^a Asamblea General

Zaragoza, 26 de noviembre de 2011

Auditorio Palacio de Congresos

C/ Eduardo Ibarra, s/n

Menos recursos, más compromiso

Propuestas de resolución
y Formulario para presentar enmiendas



Colaboran: Diputación Provincial de Huesca, Diputación Provincial de Teruel,
Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

PONENCIA 1ª

ADMINISTRACIÓN LOCAL – UN ESPACIO PROPIO

La Administración Pública ha crecido en los últimos años en complejidad, en estructuras, en funciones y en medios. El aumento y diversificación de órganos, poderes y actores es consecuencia de un aumento y diversificación de funciones, fruto de la descentralización y del Estado de Bienestar.

Es necesario corregir la actual dispersión de recursos y medios entre las diferentes Administraciones Públicas para conseguir una estructura territorial, adecuada a las diferentes necesidades sociales, que sea más práctica y eficaz, que sea menos costosa, donde se eviten duplicidades en la prestación de servicios y se procure un aprovechamiento óptimo de las economías de escala.

Competencias, servicios y financiación es, por tanto, el triángulo sobre el que debe girar la transformación de la Administración Local, de manera que se rentabilicen al máximo los impuestos y se aporte más calidad con menores costes.

Los servicios que son de competencia autonómica deben ser asumidos únicamente por su órgano competente y evitar las duplicidades y los gastos innecesarios que conllevan; a la vez, procede reforzar la autonomía local y solventar definitivamente la asignatura pendiente de su suficiencia financiera.

Las entidades locales aragonesas, municipios, comarcas y provincias reconocidas en el Estatuto de Autonomía de Aragón constituyen la organización territorial propia de Aragón, y mediante ley de Cortes de Aragón se podrá aprobar la distribución de responsabilidades administrativas entre los distintos niveles de organización territorial, de acuerdo con la legislación básica estatal, respetando la autonomía constitucionalmente garantizada y previendo los medios de financiación suficientes para que pueda llevarse a cabo su ejercicio.

Las Administraciones Públicas deben ahorrar y prestar mejores servicios. De ahí que debamos propiciar un nuevo diseño, una nueva estructura territorial que sea sostenible desde el punto de vista económico y social, que responda a los retos actuales, que propicie economías de escala; que rentabilice los recursos en lugar de merarlos a base de estructuras innecesarias; y, por descontado, que no recorte el Estado de bienestar, sino que lo afiance.

Hay que evitar, por tanto, el solapamiento en la prestación de servicios, delimitando las competencias y los márgenes de actuación de cada Administración en cada territorio, con la eficacia que demandan estos tiempos de crisis y tratando de reducir el gasto público innecesario.

En este sentido se propone que la Comunidad Autónoma cumpla adecuadamente con la prestación de los servicios que recaen en su ámbito competencial, sin que descargue la responsabilidad en Diputaciones, Comarcas y Ayuntamientos, y que contemplen, sin más demora, la participación de los ayuntamientos en los ingresos autonómicos.

1.1.- DIPUTACIONES

Desde la FAMCP se propiciará un adecuado encaje de las Diputaciones Provinciales en el Estado autonómico para potenciar al máximo sus posibilidades de cooperación local.

Las Diputaciones Provinciales orientarán sus políticas de cooperación hacia las demandas de las entidades locales, las cuales trasladarán sus prioridades, de modo que la acción concertada ponga al servicio de las mismas toda la capacidad técnica de las instituciones provinciales colaborando con las entidades locales que carezcan de la necesaria capacidad económica y de gestión para su satisfactorio desarrollo.

Las Diputaciones Provinciales trabajarán conjuntamente con los Ayuntamientos y las Comarcas, como una misma comunidad política local, en red, para conseguir unos objetivos comunes, sumando esfuerzos y recursos, optimizando rendimientos, mediante la concertación. En este sentido, las aportaciones económicas de las Diputaciones a los entes locales deberán ir siempre ligadas a la cooperación técnica, económica, jurídica, etc.

1.2.- COMARCAS

Se promoverá el fortalecimiento de las Comarcas como instrumento de cohesión, para favorecer la vertebración del territorio y un desarrollo sostenible, equilibrado e igualitario del medio rural y como instrumento de apoyo técnico, administrativo y de prestación de servicios públicos a los pequeños municipios.

Es necesario disponer de un mayor apoyo de la Comunidad Autónoma a las Comarcas mediante la revisión del modelo de financiación comarcal ya que en este momento se hace necesario articular nuevos cauces y fórmulas de financiación que ofrezcan a las Comarcas garantía y seguridad de poder contar con los recursos necesarios para desarrollar sus competencias y prestar los servicios públicos que gestionan.

Es absolutamente inaplazable una solución para los municipios del entorno de Zaragoza, agrupados hoy en la Mancomunidad Central.

1.3.- URBANISMO Y VIVIENDA

La FAMCP fomentará una planificación territorial y urbana estratégica, que permita hacer uso de las herramientas de planeamiento de que dispone de una manera ágil y útil para los municipios y otros ámbitos supramunicipales, en su caso. Para ello, se impulsarán medidas que posibiliten un planeamiento flexible y adaptable a la realidad que sirva como motor de crecimiento de los municipios. En este sentido, se abordarán todos los temas que tengan que ver con una planificación territorial y urbana estratégica y no sólo los relativos al planeamiento y la gestión urbanística.

Para alcanzar este nuevo modelo urbano, la FAMCP fomentará abordar el planeamiento urbanístico desde una perspectiva ambiental y territorial que afecte a ámbitos supramunicipales, considerando como aspectos determinantes la eficiencia energética del sector residencial y del transporte, la calidad del aire, el ruido y la adaptación al cambio climático.

La FAMCP incentivará aquellas medidas que posibiliten la intervención de los Ayuntamientos en la elaboración de los planes urbanísticos, para que integren planes locales de vivienda que den solución a los problemas de vivienda asequible, infravivienda, exclusión social

e inmigración del municipio, hagan uso del parque de viviendas existente, contribuyendo a la creación de vivienda protegida (en propiedad o alquiler), homogéneamente distribuida y asociada a las necesarias dotaciones.

1.4.- HACIENDAS LOCALES Y FINANCIACIÓN LOCAL

La FAMCP seguirá demandando al Gobierno del Estado central, como principal responsable de la financiación de los entes locales y al Gobierno de Aragón para que se haga efectiva una distribución de los recursos financieros de acuerdo con los servicios y competencias que ejercen efectivamente cada una de las Administraciones Públicas. Para ello, se exigirá una nueva Ley de Gobierno Local, que no sólo delimite las competencias locales, sino que establezca con un plazo de tiempo delimitado la suficiente financiación de las mismas. Igualmente es imprescindible que la atribución legal de cualquier competencia por parte de la legislación sectorial lleve aparejada la correspondiente financiación.

Del mismo modo que se dotó a las Comunidades Autónomas de un nuevo modelo de financiación en plena crisis económica con una financiación adicional de más de 11.000 millones de euros anuales, la situación financiera de las Entidades Locales en la actualidad hace imprescindible abordar con la máxima urgencia un nuevo modelo de financiación local. Es necesario:

- La revisión del marco fiscal local para dotar de mayor autonomía municipal a las Corporaciones Locales.
- La financiación adecuada de los gastos de suplencia.
- La participación de las Administraciones Locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma.
- Velar porque los intereses de las Entidades Locales queden salvaguardados de las actuaciones de otras Administraciones. Se propone la incorporación de las previsiones legislativas necesarias para asegurar la lealtad institucional con los Entes Locales, tanto en gastos como en ingresos, en todas las modificaciones legislativas.
- Adecuar el marco presupuestario de las Entidades Locales a la reciente reforma constitucional y a la futura ley orgánica sobre estabilidad presupuestaria.
- Revisar las restricciones al endeudamiento estableciendo un régimen similar al de las Comunidades Autónomas, y que no contemple ninguna limitación a las operaciones de refinanciación de los vencimientos anuales.

En tanto no se apruebe el nuevo modelo de financiación local, apoyaremos a la FEMP en su solicitud al Gobierno de la aprobación con carácter urgente de las siguientes medidas:

- El mantenimiento del fondo destinado a municipios con población inferior a 20.000 habitantes, siendo su dotación en cada ejercicio presupuestario el resultado de evolucionar la cuantía del ejercicio anterior por un índice de evolución que se fije a este efecto.
- La elevación del porcentaje de las entregas a cuenta de las Entidades Locales al 98%, fijado actualmente en el 95 %, mediante la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado, a fin de su equiparación efectiva con las Comunidades Autónomas.

- La regulación de la concesión de anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado debe hacerse en los mismos términos en que, en su día, fueron regulados los anticipos de tesorería a las Comunidades Autónomas en el Real Decreto-ley 12/2005, de 16 de septiembre, otorgando así un instrumento jurídico que permita lograr, en su caso, una mayor aproximación en el tiempo entre la financiación de las Entidades Locales y el incremento de recaudación que pueda producirse respecto a los tributos cedidos.
- La reforma normativa de la tributación de la telefonía móvil, aclarando de forma expresa su sujeción al régimen especial de cuantificación de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, evitando los litigios producidos hasta la el momento y los perjuicios financieros que se han manifestado en las haciendas locales por el difícil método de cuantificación del citado aprovechamiento del dominio público a través del método general del apartado a) del artículo 24.1 de la Ley de Haciendas Locales.
- El establecimiento de obligaciones de suministro de información necesaria para la exacción por parte de las Entidades Locales de, entre otros tributos, la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y de determinadas contribuciones especiales, así como de las correspondientes sanciones en el caso de su incumplimiento.
- La adopción de medidas, en colaboración con las Comunidades Autónomas en razón de sus competencias en materia de caza y pesca, que permitan a los Ayuntamientos actualizar los valores de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas a los efectos de determinar la base imponible del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, siendo este un recurso que puede contribuir a mejorar los ingresos de los municipios rurales.
- La compensación financiera a las Entidades Locales de los beneficios fiscales obligatorios en los tributos locales establecidos o que se establezcan por ley o, en su defecto, su transformación en beneficios fiscales potestativos para que sean los municipios los que, en uso de su autonomía reconocida constitucionalmente, decidan sobre su aplicación.
- La urgente adaptación a las Entidades Locales del Plan General de Contabilidad Pública de 2010 aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

PONENCIA 2ª

NUEVA ECONOMÍA

La crisis económica que vivimos y cuyas consecuencias sufren los ciudadanos en forma de pérdida de empleo y destrucción de tejido productivo conforma un nuevo tiempo en el que la sociedad y las Administraciones Públicas se enfrentan a retos y nuevas realidades que imponen cambios profundos en la actuación política.

La crisis económica ha puesto de manifiesto las dificultades de financiación y gestión del conjunto de las Administraciones Públicas, afectando de manera especial a las Entidades Locales.

Ante esta grave situación los gobiernos locales están realizando un gran esfuerzo de contención del gasto público y van a tener que adoptar medidas severas de ajuste presupuestario.

En este sentido, las primeras decisiones, después de las elecciones del 22 de mayo, han ido en la línea de reducir el gasto corriente, el número de directivos públicos, el personal de confianza y el exceso de administración y de organismos.

Los Alcaldes son el mejor ejemplo de que hay otra manera de gobernar, que se basa en la austeridad de las cuentas públicas, en la transparencia de la gestión y en el reformismo como verdadero motor del cambio.

No obstante, la única manera de llevar a cabo un ajuste de gran envergadura en el sector público es una reforma institucional de las Administraciones Públicas, tanto a nivel estatal como autonómico, que establezca de forma precisa un sistema competencial claro y su financiación. Así como la creación de un nuevo marco de estabilidad y disciplina que actúe como complemento institucional al proceso de racionalización del sector público para la garantía de la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas.

2.1.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Es necesario dotar a los Gobiernos Locales de competencias en la gestión de las políticas activas de empleo y de los recursos financieros adecuados a dichas competencias, es una aspiración irrenunciable que permitirá reforzar el papel de los Servicios Locales de Empleo de titularidad municipal.

El municipio sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, desde la FAMCP exigimos con urgencia la aplicación del Real Decreto-Ley 3/2011 de 18 de febrero, en su artículo 2, sobre la dimensión local de la política de empleos, instando a que desde la Comunidad Autónoma, se establezcan los mecanismos de colaboración oportunos y de participación con los Gobiernos Locales para la ejecución de los programas y medidas de las políticas activas de empleo, para

ajustarlas a las necesidades del territorio, de manera que favorezcan y apoyen las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local.

Es preciso converger con el tejido empresarial en proyectos comunes. La FAMCP promoverá la implicación y la participación de diferentes estamentos sociales y económicos en la elaboración y el desarrollo de las políticas locales de desarrollo económico, la creación de empleo, y el fomento de los emprendedores.

2.2.- DESARROLLO RURAL

Desde la FAMCP se propiciará la ampliación, estructuración y mejora de los servicios públicos en el medio rural, en desarrollo de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la necesaria aportación financiera del Estado y de la Comunidad Autónoma, favoreciendo el mantenimiento de la población en el medio rural, potenciando las infraestructuras, políticas de empleo y servicios públicos suficientes, equitativos y de calidad.

Se promoverán políticas de igualdad de oportunidades destinadas a los jóvenes y a las mujeres del mundo rural, tratando de equiparar el nivel de vida y de acceso a las diferentes prestaciones entre los ciudadanos rurales y urbanos, extendiendo las tecnologías de la comunicación y las infraestructuras a todas las zonas rurales para propiciar la necesaria actividad económica, profesional, cultural y social.

Se propiciará el apoyo a las explotaciones forestales con gestión sostenible en la producción y comercialización de los productos, así como el reconocimiento a los pequeños municipios, por su participación en la gestión y conservación de una parte tan importante del patrimonio natural del país.

Se potenciará el turismo rural, como elemento dinamizador y fuente de empleo y de bienestar.

2.3.- FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS

Potenciar la preparación de los empleados locales en términos homogéneos con los funcionarios de otras Administraciones, apoyándose en la estabilidad obtenida con los Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas. Impulsar el papel de la FAMCP como interlocutor principal y permanente en materia de formación del personal al servicio de la Administración Local en todos los foros en los que se adopten decisiones sobre la misma.

Promover experiencias novedosas y modernizadoras de interés en materia de Función Pública y recursos humanos, y difundir las que se realicen en los Gobiernos Locales. Poner de manifiesto en los foros de la Función Pública, que los Gobiernos Locales tienen la capacidad y competencia al mismo nivel que el resto de las Administraciones Públicas para organizarse autónomamente, determinando su estructura y en consecuencia sus órganos directivos, que asimismo deben tener capacidad para establecer los cuerpos y escalas de su personal, así como para determinar las retribuciones, e igualmente con el objetivo de profesionalizar la función pública deben tener la facultad de fijar el número y régimen jurídico de su personal eventual. La Administración Local ha de estar presente en todos los foros en los que se traten materias que le afecten, y en especial en aquellos que se refieran al personal que preste servicios en las Administraciones Públicas.

Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias ante los organismos competentes para que la Función Pública Local cuente con una normativa propia, tal y como viene solicitando reiteradamente la FEMP.

Mantener el principio de que la responsabilidad administrativa de secretaría y/o intervención, comprensiva de la fe pública, y el asesoramiento legal preceptivo, el control y la fiscalización interna de la gestión de la economía financiera y presupuestaria, contabilidad, tesorería y recaudación, en todas las Entidades Locales están reservadas a funcionarios locales con habilitación de carácter estatal a los que se procurará que accedan a una formación autonómica suficiente.

2.4.- MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

Promover, defender e impulsar el cambio estratégico y cultural en las Administraciones Locales incidiendo en una mayor orientación a la ciudadanía, la sociedad, los resultados y la innovación, buscando las alianzas que lo hagan posible. Para ello, hay que realizar acciones para mostrar a la sociedad el compromiso adquirido por las Entidades Locales como administraciones útiles, necesarias, competitivas y solventes, que dan soluciones a sus necesidades sociales, de trabajo, de transporte, de convivencia, de seguridad, etc.; mediante el compromiso de las personas que la gestionan, que actúan con objetividad, sin condicionamientos externos o internos y persiguiendo el interés común.

Promover el desarrollo de los cambios culturales, organizativos y técnicos necesarios para implantar la administración electrónica en el ámbito local. Aprovechar las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para rediseñar todos los procesos y servicios municipales, con el propósito de conseguir organizaciones y ciudades inteligentes, sostenibles y eficientes.

Gestionar este proceso de forma unificada bajo el apoyo de las Diputaciones Provinciales.

Promover la aprobación de medidas para la reducción del gasto en la gestión administrativa: reducción de papel, ahorro energético, compras centralizadas, reutilización y reciclaje. Potenciar la racionalización y simplificación administrativa y normativa con el objetivo de reducir cargas administrativas y tiempos de tramitación.

Promover e impulsar tareas de apoyo, asesoramiento y formación de los Gobiernos Locales que quieran incorporar a su gestión programas de calidad, abriendo foros para prestar asesoramiento virtual, y buscando fórmulas que permitan maximizar los recursos de los que se disponga, con especial atención a los primeros momentos de mandato en los Ayuntamientos, y a los cargos electos que asumen por primera vez esta responsabilidad.

2.5.- MEDIO AMBIENTE

En consonancia con la Comisión Europea, la FAMCP apoya la lucha contra el cambio climático, mediante el uso de energías renovables y tecnologías más eficientes, así como el fomento de un consumo responsable en las administraciones y la ciudadanía. Para ello, se fomentará el desarrollo de estrategias locales, planes de actuación y acciones de comunicación y sensibilización.

La FAMCP impulsará políticas de utilización sostenible del agua, fomentando el desarrollo de Planes de gestión del ciclo integral del agua, garantizando unas buenas condiciones para el acceso universal a este recurso y fomentando la creación de nuevas redes que faciliten la

reutilización de aguas residuales, así como acciones de comunicación y sensibilización ciudadanas encaminadas al ahorro de agua y a evitar su contaminación.

Se apoyará la puesta en marcha de actuaciones que permitan mejorar la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales en sus territorios y en la preservación de la biodiversidad y las áreas protegidas, recogiendo su preocupación en el seguimiento de las recomendaciones de los organismos internacionales en la incorporación de los criterios ambientales en su gestión.

La FAMCP promoverá el desarrollo de Sistemas de Gestión Medio Ambiental en los servicios municipales y en las empresas que prestan sus servicios para la Administración Local, con el fin de conseguir unos mayores niveles de eco eficiencia.

Los Gobiernos Locales introducirán criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios. Una decidida apuesta por la compra de bienes y servicios ecológicos contribuirá al desarrollo de una nueva industria y comercio de productos respetuosos con el medio ambiente.

2.6.- IGUALDAD

La FAMCP continuará fomentando su presencia y participación activa en aquellos foros en los que se trabaje por combatir todas las manifestaciones subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y promuevan la igualdad real entre hombres y mujeres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

Se reivindicará el acceso equilibrado a los recursos para todas las mujeres, independientemente del municipio en el que residan, con especial hincapié sobre los territorios rurales.

La FAMCP continuará fomentando el establecimiento de convenios de colaboración con los organismos del Gobierno de Aragón responsables del desarrollo de las políticas en materia de promoción de autonomía personal y atención a la dependencia, salud, lucha contra la violencia de género y de toda forma de discriminación por razón de sexo. Especialmente, reforzará con nuevos contenidos, acordes con las actuales necesidades de la mujer en Aragón.

Se promoverán acciones de sensibilización y prevención desde las Entidades Locales frente a la violencia de género.

La FAMCP, consciente del proceso de cambio en el modelo productivo derivado de la actual crisis económica, impulsará la igualdad de oportunidades real en el acceso al empleo. Promoverá la inclusión de la Igualdad como un elemento transversal en la planificación y gestión de la política municipal, con el fin de que el conjunto de las áreas de los Gobiernos Locales desarrollen acciones concretas en este ámbito. En este sentido, fomentará el desarrollo de planes locales de Igualdad, planes sectoriales (violencia, conciliación, etc.) y la elaboración y difusión de documentos que integren buenas prácticas y recomendaciones de carácter transversal.

2.7.- BIENESTAR SOCIAL

Progresar en el nuevo diseño y configuración de los servicios sociales comunitarios, iniciados en la última legislatura, y en los actuales desarrollos legislativos (Leyes de Servicios Sociales, Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia...), con el objetivo de la mejora de la eficacia y la eficiencia en la prestación de los servicios sociales a la ciudadanía.

Desarrollar acciones de promoción y sensibilización de actuaciones dentro de los servicios sociales (Dependencia, Inclusión Social, Drogodependencias, infancia y familias, SAD, Tele asistencia, Trabajos en Beneficio de la Comunidad, Colectivos vulnerables, etc.) y colaborar y estimular la creación de redes que sobre las actuaciones de los servicios sociales municipales se constituyan, así como potenciar la formalización de convenios de colaboración como herramientas administrativas para la coordinación y optimización de los recursos técnicos que en las entidades locales.

Defender y reclamar la financiación suficiente ante la Administración Autonómica o del Estado, tanto en aquellas en que la competencia no esté transferida como en las que han sido transferidas o delegadas sin los mecanismos de financiación adecuados, para garantizar la adecuada cobertura y dotación de la red básica de Servicios Sociales, orientada a la universalización, que iguale la posibilidad de acceso a los servicios y prestaciones para todo Aragón.

La FAMCP seguirá trabajando para el reconocimiento de la labor de las corporaciones locales en los procesos de integración de las personas inmigradas; poniendo de relieve el importante papel que han venido asumiendo en materia de recepción y acogida de las personas recién llegadas, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, adecuar la calidad y cantidad de los servicios públicos y en trabajar en favor de la integración y la convivencia ciudadana.

La FAMCP instara al Gobierno de Aragón para que solicite la ampliación del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes, y que dicho Fondo, en cuanto a la asignación correspondiente a las Corporaciones locales, no se vea condicionada, en los contenidos de su aplicación, por la función de intermediación que ahora ejerce la Comunidad Autónoma.

2.8.- EDUCACIÓN – CULTURA – JUVENTUD

La FAMCP propiciará que se reconozca fehacientemente la efectiva incidencia de los ayuntamientos sobre el espacio educativo, espacio que se considera esencial para alcanzar los objetivos educativos que, en esta materia, se plantean tanto desde la normativa estatal como desde la autonómica. La FAMCP promoverá e diseño y desarrollo de un Plan General de actuación educativa en los municipios, que abarquen objetivos educativos locales a corto, medio y largo plazo y que incluyan los ámbitos de la escolarización, la participación, los programas de apoyo a la escuela y la creación de programas complementarios al sistema escolar.

Desde la FAMCP se reivindicará una regulación, lo más homogénea posible, que delimite y concrete las obligaciones municipales en lo que atañe al mantenimiento, funcionamiento y reparación de los centros escolares públicos que incluya las previsiones necesarias para favorecer el uso social de patios, zonas deportivas, bibliotecas u otros servicios escolares en horarios o periodos no lectivos.

Renovar el compromiso con el reconocimiento institucional del decisivo papel que los Ayuntamientos desempeñan en el desarrollo y la identidad cultural de los territorios y sus ciudadanos, procurando la participación de los Gobiernos Locales en los órganos de representación institucional en los que se sustancien materias de interés para los mismos.

Se impulsará la coordinación y el apoyo de las Administraciones Públicas para preservar y reforzar el importante papel de las bibliotecas municipales, decisivas en la promoción y extensión de los hábitos de lectura, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y el conocimiento para implementar los usos tradicionales con las nuevas formas de expresión cultural.

La FAMCP, a través de las Concejalías de Juventud, promoverá las iniciativas de participación de jóvenes dentro de una acción global encaminada al desarrollo efectivo de los derechos de participación de los jóvenes.

Se impulsará, a través de las Concejalías de Juventud, la elaboración de planes locales de juventud que contemplen acciones integrales y transversales con otras Concejalías, y promoverá la puesta en marcha y la coordinación de proyectos y programas generados por otras concejalías y que afecten a la población juvenil fin de incrementar el grado de reconocimiento e importancia de la búsqueda de soluciones a las necesidades de la población joven, a la vez que se optimizan los recursos. Igualmente, apoyará y trabajará de manera coordinada con otras concejalías que promuevan el empleo de los jóvenes, para lo que se fomentarán los programas de formación, el apoyo a emprendedores y otras políticas activas de empleo.

La FAMCP promoverá las iniciativas de los Gobiernos Locales que garanticen el acceso de todos los jóvenes a las tecnologías de la información y comunicación. Igualmente, la FAMCP promoverá políticas de juventud favorables a la emancipación de los jóvenes favoreciendo iniciativas que contemplen el acceso a la vivienda de la población joven.

2.9.- DEPORTES – OCIO

La FAMCP impulsará la aplicación en el ámbito local, de las medidas e iniciativas contenidas en el Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte, con el fin de garantizar al conjunto de la población el acceso universal a la práctica deportiva de calidad y la posibilidad de desarrollar hábitos de vida activos y saludables.

La FAMCP se coordinará con las diferentes Administraciones Públicas en todas aquellas actuaciones que incidan en la política deportiva local, mediante la participación en las comisiones y demás organismos institucionales existentes o que se puedan crear, y manteniendo y desarrollando los convenios existentes o futuros.

2.10.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA

Promover la sensibilización y concienciación de los Gobiernos Locales sobre la participación ciudadana como herramienta de transformación democrática, modernización y racionalización de la Administración Pública, generación de ciudadanía activa y bienestar comunitario.

Enfocar la participación ciudadana hacia la eficiencia de los servicios públicos y hacia una mejor aplicación de los recursos económicos municipales, facilitando el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas sobre las actuaciones públicas.

Fomentar la transversalidad de la participación ciudadana en el diseño, ejecución, evaluación y revisión de las políticas locales, por su contribución a la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

